



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 07/2016-17

Recurrente: D. Pako BARTOLOMÉ FERREIRO, actuando en nombre y representación como Presidente del Club BALONMANO ROMO

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 12/04/2017 Acta nº. 32/2016-17 Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

EL PILAR MARISTAS – BM. ROMO INDUPIME.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 08/04/2017	JORNADA O SECTOR:	FASE:	CAMPEONATO: PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA
-------------------------------------	-------------------	-------	---

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

"A) SANCIONAR AL CLUB BM. ROMO-ERROMOKO ESKUBALOIA, CON MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS, POR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL ENTRENADOR DEL EQUIPO BM. ROMO INDUPIME EN EL ENCUENTRO 1MC276.

B) SANCIONAR AL ENTRENADOR DEL EQUIPO BM. ROMO INDUPIME, QUE PARTICIPA EN EL GRUPO C DE LA PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, D. JOSÉ LUIS PINEDA HERRERA, COMO AUTOR DE UNA INFRACTION GRAVE POR NO ASISTIR A MÁS DE OCHO ENCUENTROS OFICIALES DE SU EQUIPO CON LA BAJA DE LA LICENCIA Y ACREDITACIÓN ESTATAL COMO ENTRENADOR, ASÍ COMO CON LA SUSPENSIÓN DE DICHA LICENCIA Y ACREDITACIÓN ESTATAL POR TIEMPO DE CUATRO MESES DESDE QUE VOLVIERA A OBTENERLA.

C) REQUERIR AL CLUB BM. ROMO-ERROMOKO ESKUBALOIA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUSTITUIR, EN EL PLAZO DE TRES JORNADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, AL ENTRENADOR DEL EQUIPO BM. ROMO INDUPIME CUYA BAJA SE HA ACORDADO POR OTRA PERSONA EN POSESIÓN DE LA LICENCIA Y ACREDITACIÓN ESTATAL CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA EL CITADO EQUIPO.

D) APERTURAR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA PARA CONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE PRODUJO LA AUSENCIA DEL ENTRENADOR DEL EQUIPO BM. ROMO INDUPIME EN EL ENCUENTRO 1MC276, ASÍ COMO LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE, AL PARECER OCUPABA SU PLAZA Y DEMÁS EXTREMOS, A LOS EFECTOS DE DETERMINAR SI SE COMETIÓ INFRACTION DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO".

Resolución al recurso dictada el: 27/04/2017

Parte dispositiva:

DEESTIMAR el recurso interpuesto por D. Pako BARTOLOMÉ FERREIRO, actuando como Presidente y en nombre y representación del Club BALONMANO ROMO, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 12 de Abril de 2017, Acta 32/2016-17, confirmando el mismo íntegramente.



HIS PANITAS
JOY IS A CHOICE



helvetia

Popular



Gerflor
the flooring group

AON

AirEuropa

SPAGNOLO

Halcon
viajes.com

GO fit

AVIS



SAXOPRINT